

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30186 SEVILLA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento numero 223/09, por auto de 27/07/09 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Aislamientos, Particiones y Sistemas Acústicos, Sur, S.L., con NIF B 91142240, domicilio y centro de principales intereses en Avda. de la Cultura, 37, La Luisiana (Sevilla).

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para la comunicación es el de quince días, a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en en Boletín Oficial del Estado.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio del Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 27 de julio de 2009.- El/La Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla.

ID: A090064618-1